

**ACTA DE COMISION FISCALIZADORA N°6**

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Marzo de 2026, siendo las 17:00 horas, se reúnen en la sede social, los integrantes de Comisión Fiscalizadora de **MINAS ARGENTINAS S.A.** (la "Sociedad"). Abierto el acto toma la palabra el síndico Fernando López, quien pone a consideración el único punto de la Agenda para esta reunión relacionado con los estados financieros correspondientes al período anual finalizado al 31 de diciembre de 2025 de Minas Argentinas S.A. Luego del examen dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, de los documentos detallados a continuación (I), corresponde informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en II.-

**I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025.
2. Estado de Resultados Integrales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
4. Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
5. Notas a los estados financieros 1 a 35.
6. Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

**II. ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro examen se realiza de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los Estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los elementos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los

documentos detallados en los ítems 1) a 7) del párrafo I, hemos revisado la auditoría efectuada por el auditor externo Leonardo Viglione, quien emitió su informe de fecha 06 de diciembre de 2025 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional.

Dado que no es responsabilidad de la Sindicatura efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Nuestro trabajo brinda una base razonable para fundamentar nuestro Informe.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al período anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, hemos verificado que contiene la información requerida por la legislación argentina vigente y, en lo que es materia de competencia de esta Comisión Fiscalizadora, que sus datos numéricos concuerden con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

La Comisión Fiscalizadora **RESUELVE:** i) Aprobar el siguiente DICTAMEN:

### III. DICTAMEN:

1. Basado en el examen realizado, con el alcance descrito en el párrafo II, en nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Minas Argentinas Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las normas contables profesionales.
2. En relación a la Memoria, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia siendo las afirmaciones sobre hechos futuros, responsabilidad del Directorio

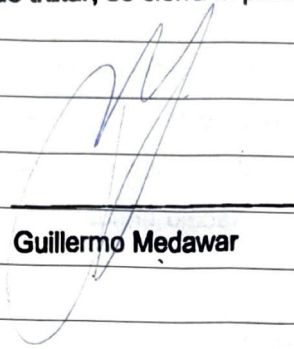
3. Los estados financieros adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ii) Autorizar al Síndico Fernando López a la suscripción del Dictamen correspondiente a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

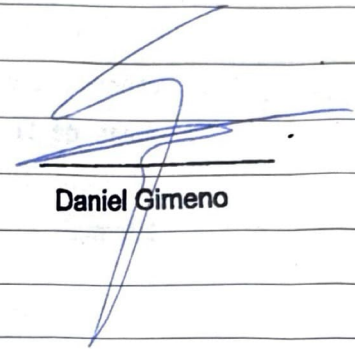
No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente sesión a las 17:30 horas.



Fernando López



Guillermo Medawar



Daniel Gimeno